

CONSTANCIA: Manizales, 11 de enero de 2022, le informo señora Juez, que se estableció comunicación con el perito quién informó que ya pudo ingresar al bien de la demandante y que se encuentra realizando su experticio.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 0004 00
ASUNTO	REANUDA PROCESO – REQUIERE DEMANDANTE Y PRORROGA COMPETENCIA

Teniendo en cuenta que la competencia para definir este litigio previo al vencimiento del del término del año que señala el artículo 121 del CGP está próximo a vencer, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Código general del proceso, se prorroga por una sola vez y por el término de seis (6) meses más, contados desde el vencimiento del término inicial; es decir, desde el 13 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone requerir al perito nombrado para rendir el experticio encomendado conforme prueba de oficio ordenada por este despacho desde el día 3 de agosto de 2021, para que comparezca a tomar posesión del cargo y rinda el informe conforme el plazo concedido.

Líbrese oficio por secretaría

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 02 fijado el 12 de enero de 2022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f200c143ebe8b7c44a0e295de5d8ad3a7689b768857336dddd4aac7299d6372**

Documento generado en 11/01/2022 04:40:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>